##### PROCEDIMIENTO SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA

**TÍTULO**

Elaboración y aprobación de la memoria.

##### OBJETIVO

Establecer el procedimiento de elaboración y aprobación de la memoria de actividad anual del CEIm.

##### ÁMBITO DE APLICACIÓN

CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo.

##### DEFINICIÓN

Establecer el procedimiento de elaboración y aprobación de la memoria de actividad anual del CEIm.

##### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En una de las reuniones del primer cuatrimestre del año se presentará, para su discusión y aprobación, la memoria anual de actividades del comité. Este documento contendrá, como mínimo, lo siguiente:

* + Número de reuniones
	+ Para cada tipo de estudio:
		- Número de estudios evaluados, sus áreas terapéuticas y sentido del dictamen.
		- Modificaciones relevantes evaluadas y sentido del dictamen.
		- Informes sobre la marcha de los estudios evaluados.
		- Informes anuales de seguridad evaluados.
		- Informes de resultados evaluados.
	+ Modificación de los PNT con indicación de las actas y las reuniones de aprobación.
	+ Composición actual del comité y modificaciones si las hubiera, incluyendo las fechas de aplicación.
	+ Copia del presupuesto anual o partida presupuestaria para el funcionamiento y formación del CEIm.
	+ Listado de actividades formativas de los miembros del comité.

La memoria anual se distribuirá a los componentes del comité según el modo descrito en el PNT de convocatoria de reuniones.

##### RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN DEL PNT

La responsabilidad de aplicación de este PNT recae sobre todos los componentes del CEIm. En especial: Corresponde al Secretario:

* Redactar el borrador de la memoria.

Corresponde a todos los componentes del comité

* Valorar, solicitar su modificación, si procede, y aprobar la memoria anual del comité.